

PLAN DE ORDENACION DE BARCELONA Y SU ZONA DE INFLUENCIA

CUADRO SINOPTICO DE LAS NORMAS REGULADORAS

Nº	ZONAS	CONDICIONES DE VOLUMEN											CONDICIONES DE USO														CONDICIONES ESTÉTICAS + COMPOSICIÓN	OBSERVACIONES					
		Hab./Ha.	TIPO DE ORDENACIÓN	% MAX. DE OCUPACIÓN PLANTA BAJA PISOS	ALTURA MAXIMA	PARCELA MIN.	% MAX. OCUPACIÓN PARCELA	FACHADA MIN.	ALINEACIONES RETRANQUEOS		DISTANCIA ENTRE EDIFICIOS	CONSTRUCCIONES AUXILIARES % OCUPACIÓN	AGRUPACIÓN EDIFICIOS	USO VIVIENDA		USO INDUSTRIA		USO GARAGES		USO PÚBLICO													
									UVI	FAMILIAR				UVI	PÚBLICA	CATEGORÍA	SITUACIÓN	SUPP.	SITUACIÓN	RESIDENCIAL	COMERCIAL	OFICINAS	ESPACIOS RECREATIVOS	RECREACIÓN	CULTURAL	DEPORTIVO			BENEFICIO SANITARIO	MILITAR			
1	CASCO ANTIGUO	700	EDIFICACIÓN CONTINUA CON PATIO INTERIOR DE MANZANA	TOTAL	80	ANALOGA A LA DE EDIFICACIONES VECINAS	TOTAL EN PLANTA BAJA	6 m. FALTA CONDIC.	NO	NO	POSIBLE	CONTIGUOS		SI	SI	1ª 2ª	1-2-3 2-3	3-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	DISPENSARIOS Y CONSULTORIOS	RESTRINGIDO	DE AMBIENTE			
2	ENSANCHE INTENSIVO	900	EDIFICACIÓN CONTINUA CON PATIO INTERIOR DE MANZANA	TOTAL	70	27.45	TOTAL EN PLANTA BAJA	8 m. FALTA CONDIC.	NO	NO	NO	CONTIGUOS		SI	SI	1ª 2ª	1-2-3-4 2-3-4	2-3-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DISPENSARIOS Y CONSULTORIOS	RESTRINGIDO	DE CARÁCTER			
3	ENSANCHE SEMINTENSIVO	500	EDIFICACIÓN CONTINUA CON PATIO INTERIOR DE MANZANA	TOTAL	80	(1) 16.50 (2) 18.30	TOTAL EN PLANTA BAJA	7 m. FALTA CONDIC.	POSIBLE EN PLANTA PISOS COND. MED. RE-PLANEO	POSIBLE CONDIC. MED. RE-PLANEO	POSIBLE	CONTIGUOS		SI	SI	1ª 2ª	1-2-3-4 2-3-4	2-3-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DISPENSARIOS Y CONSULTORIOS	RESTRINGIDO	DE CARÁCTER	(1) ZONA DE INFLUENCIA (2) BARCELONA CAPITAL		
4	RESIDENCIAL URBANA INTENSIVA	900	EDIFICACIÓN CONTINUA CON PATIO INTERIOR DE MANZANA	70 + TOTAL	70	27.45		15 m.	NO	NO	NO	CONTIGUOS		NO	SI	1ª 2ª	1-2-3 2-3	2-3-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	RESTRINGIDO	RESTRINGIDO	ORDENADA			
		900	MANZANA ABIERTA BLOQUES AISLADOS	70	70	27.45			SI	SI	SI	CONOS DE SOMBRA ≤ 60°		NO	SI	1ª 2ª	1-2 2	2-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	RESTRINGIDO	RESTRINGIDO	ORDENADA			
5	RESIDENCIAL URBANA SEMINTENSIVA	500	EDIFICACIÓN CONTINUA CON PATIO INTERIOR DE MANZANA	70	70	18.30		15 m.	NO	NO	NO	CONTIGUOS		NO	SI	1ª 2ª	1-2-3 2-3	2-3-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	RESTRINGIDO	ORDENADA			
		500	MANZANA ABIERTA BLOQUES AISLADOS	70	70	18.30			SI	SI	SI	CONOS DE SOMBRA ≤ 60°		NO	SI	1ª 2ª	1-2 2	2-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	RESTRINGIDO	ORDENADA			
6	SUBURBANA SEMINTENSIVA	400	EDIFICACIÓN CONTINUA CON PATIO INTERIOR DE MANZANA	TOTAL	80	18.30	TOTAL EN PLANTA BAJA	6 m.	POSIBLE EN PLANTA PISOS COND. MED. RE-PLANEO	SI	SI	CONTIGUOS		SI	SI	1ª 2ª	1-2-3-4 2-3-4	2-3-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIBRE			
7	SUBURBANA EXTENSIVA	200	EDIFICACIÓN CONTINUA CON PATIO INTERIOR DE MANZANA	80	80	10.50		5 m.	NO	NO	POSIBLE	CONTIGUOS		SI	SI	1ª 2ª	1-2-3-4 2-3-4	2-3-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	LIBRE			
8	SUBURBANA AISLADA	200	EDIFICIOS AISLADOS			10.50	150 m²	50	8 m.	3	1.50	1.50	3		PAREADOS REDUCE PARCELA 20%	SI	SI	1ª 2ª	1-2 1-2-4	5	NO	PROPIO BARRIO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	LIBRE		
9	CIUDAD JARDIN INTENSIVA	200	EDIFICIOS AISLADOS			11	250 m²	40	10 m.	3	2	2	4	10	PAREADOS REDUCE PARCELA 20%	SI	SI	1ª 2ª	1-2 1-2	5	SI	PROPIO BARRIO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	LIBRE		
10	CIUDAD JARDIN SEMINTENSIVA	100	EDIFICIOS AISLADOS			11	400 m²	30	15 m.	6	3	3	6	7	PAREADOS REDUCE PARCELA 20%	SI	NO	1ª 2ª	1-2	NO	SI	PROPIO BARRIO	NO	NO	NO	RESTRINGIDO	SI	SI	SI	SI	NO	LIBRE	
11	CIUDAD JARDIN EXTENSIVA	50	EDIFICIOS AISLADOS			11	1.000 m²	20	20 m.	10	5	5	10	4		SI	NO			NO	SI	NO	NO	NO	RESTRINGIDO	SI	SI	SI	SI	NO	NOBLEZA DE MATERIALES		
12	PARQUE URBANIZADO	25	EDIFICIOS AISLADOS			11	2.000 m²	10	30 m.	15	10	10	20	3		SI	NO			NO	SI	NO	NO	NO	RESTRINGIDO	SI	SI	SI	SI	NO	Suntuosidad		
13	BOSQUE URBANIZADO	15	EDIFICIOS AISLADOS			11	4.000 m²	5	30 m.	15	10	10	20	1.5		SI	NO			NO	SI	NO	NO	NO	RESTRINGIDO	SI	SI	RESTRINGIDO	NO	CONSERVACION DE PAISAJE			
14	TOLERANCIA DE VIVIENDA E INDUSTRIA	400	EDIFICACIÓN CONTINUA CON PATIO INTERIOR DE MANZANA	TOTAL	80	27.45	TOTAL EN PLANTA BAJA		NO	POSIBLE	PRIMA	CONTIGUOS		NO	SI	1ª 2ª	1-2-3-4-5 2-3-4-5 2-3-4-5	2-3-4	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DISPENSARIOS Y CONSULTORIOS	RESTRINGIDO	LIBRE			
15	SUBURBANA AISLADA CON INDUSTRIA		EDIFICIOS AISLADOS			10.50	150 m²	50	8	3	1.50 3	1.50 3	3-4,5-6		PAREADOS	SI	SI	1ª 2ª 3ª	1-2-3-5 2-3-5 2-3-5	HASTA 5	NO	SU BARRIO	RESTRINGIDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	DISPENSARIOS Y CONSULTORIOS	SI	LIBRE	(1) VIVIENDA (2) INDUSTRIA
16	GRAN INDUSTRIA		EDIFICACIÓN INDUSTRIAL LIBRE	TOTAL TOTAL		NORMAS GENERALES	TOTAL								MAX. 90'4	NO	HASTA 4	HASTA 6	3-4-5	PROHIBIDOS; SALVO LOS ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES RESPECTIVOS										DE CARÁCTER			
17	MEDIANA INDUSTRIA		CONDICIONES IGUALES A LA ZONA DE GRAN INDUSTRIA CON LIMITACIONES MAXIMAS PARA CADA INDUSTRIA A 500 OBREROS; POTENCIA ≤ 1000 c.v. Y SUPERFICIE ≤ 10.000 M²																									DE CARÁCTER					
18	INDUSTRIA DISPERSA Y PELIGROSA		SIN LIMITACIONES DE NINGUN GENERO; EXCEPTO LA OBLIGACION DE RETIRARSE 500 MTS. DE CUALQUIER EDIFICACION EXISTENTE EN CASO DE INDUSTRIA EXPLOSIVA O NOCIVA																									DE CARÁCTER					
19	COMERCIAL	400	EDIFICACIÓN CONTINUA CON PATIO INTERIOR DE MANZANA	TOTAL		27.45 OBLIGATORIA	TOTAL EN PLANTA BAJA	8	FALTA CONDIC.	NO	NO	NO	CONTIGUOS		NO	SI	1ª 2ª	1-2-3 2-3	3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	DISPENSARIOS Y CONSULTORIOS	RESTRINGIDO	DE CARÁCTER	SE PERMITIRA MAYOR ALTURA DE LA PREVISTA EN CASO DE USO PREPONDERANTE DE COMERCIO PREVIA AUTORIZACION		
20	HISTORICA, ARTISTICA, MONUMENTAL, ESTETICA																																
21	FERROVIARIA		ZONAS PARA ESTABLECIMIENTO DE REDES FERROVIARIAS E INSTALACIONES NECESARIAS PARA SU SERVICIO																														
22	PORTUARIA		ZONAS Y EDIFICIOS PARA SERVICIO DEL TRAFICO PORTUARIO Y DEPOSITOS DE MERCANCIAS - RESTRINGIDOS LOS USOS DE VIVIENDA, INDUSTRIA Y USOS PUBLICOS																														
23	PUERTO FRANCO		ZONA INDUSTRIAL DE MEDIANA Y GRAN INDUSTRIA CON DARSENAS PARA TRAFICO MARITIMO Y PRIVILEGIO ADUANERO																														
24	MILITAR		EDIFICACION AISLADA														1ª 2ª 3ª 4ª	1-2 2-4 4-5 6-7	SI	SI													
25	SANITARIA		EDIFICACION AISLADA				1.000	30		DISTANCIA MIN. CON FACHADA O LINDEROS ALTURA EDIFICIO		4			RE-TRIN- GIDA												SI		DE CARÁCTER				
26	SANITARIA CON TOLERANCIA VIVIENDA		EDIFICACION AISLADA			DE VIVIENDA 12.5	600	40		SANITARIOS ALTURA EDIFICIO 5 (VIV) 5 (VIV) 5 (VIV)	10	VIVIENDA	4	PAREADOS	SI	SI	1ª 2ª	1-2	5	SI	PROPIO BARRIO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	SI	NO	DE CARÁCTER			
27	DEPORTIVA		DESTINADA AL EMPLAZAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS - LA EDIFICACION TOLERADA SERA UNICAMENTE LA INDICADA A ESTE FIN PERMITIENDOSE SOLAMENTE LA VIVIENDA DEDICADA A LOS CUIDADORES DE LAS INSTALACIONES																														
28	RECREATIVA		DESTINADA AL EMPLAZAMIENTO DE INSTALACIONES RECREATIVAS TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS - LA EDIFICACION TOLERADA SERA UNICAMENTE LA INDICADA A ESTE FIN PERMITIENDOSE SOLAMENTE LA VIVIENDA DEDICADA A LOS CUIDADORES DE LAS INSTALACIONES																														
29	CEMENTERIOS																																
30	PARQUE URBANO		EDIFICACION PROHIBIDA CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES PROPIAS DE SU DESTINO Y DE LOS USOS CULTURALES Y RECREATIVOS QUE SE ESTABLEZCAN PARA CADA CASO PARTICULAR																														
31	PARQUE FORESTAL		EDIFICACION PROHIBIDA CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES PROPIAS DE SU DESTINO Y DE LOS USOS RESIDENCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO QUE SE DETERMINEN PARA CADA CASO																														
32	VERDE PRIVADO		EDIFICACION PROHIBIDA, POSIBLE UTILIZACION ULTERIOR PARA PARQUE PUBLICO O SERVICIO PUBLICO RESTRINGIDO SE PERMITIRAN LOS USOS CULTURAL Y DEPORTIVO EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS DE SITUACION Y DE VOLUMEN																														
33	PROTECCION DE PAISAJE		SE ESTABLECEN ZONAS DE PROTECCION DE VISTAS Y DE PAISAJE CON NORMAS ESPECIALES DE ALTURA Y DE VOLUMEN Y DE COMPOSICION ESTETICA																														
34	PROTECCION DE CARRETERAS		FAJAS NO EDIFICABLES, DE ANCHO VARIABLE A LO LARGO DE LAS CARRETERAS COMO PROTECCION DE PAISAJE Y POSIBILIDAD DE FUTURAS AMPLIACIONES																														
35	CAMPO URBANIZABLE	20	EDIFICACION AISLADA GRUPO DE EDIFICIOS NUCLEOS INDUSTRIALES																								SI	CARÁCTER Y AMBIENTE	EN GRUPOS DE EDIFICIOS, MAXIMA CONCENTRACION: 40 VIVIENDAS POR Ha.				
36	RURAL	5	EDIFICACION AISLADA			9	22.000	1.5 400 m²	15	15	15	100	1	AISLADOS	SI	NO	1ª 4ª	1-2 7		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	CARÁCTER Y AMBIENTE	SE ADMITEN CONCENTRACIONES DE 20 VIVIENDAS POR Ha.		
37	AGRICOLA PERMANENTE	5	EDIFICACION AISLADA			9	30.000	1 400 m²	15	15	15	200	1	AISLADOS	SI	NO	1ª 4ª	1-2		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	CARÁCTER Y AMBIENTE			
38	BOSQUE	5	EDIFICACION AISLADA			9	50.000		15	15	15	350	VIVIENDA GUARDA 1/4 %	AISLADOS	SI	NO	1ª 4ª	1-2		NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	CARÁCTER AMBIENTE Y PROTECCION DEL PAISAJE	SE ADMITEN CONCENTRACIONES DE 20 VIVIENDAS POR Ha.		
39	LIBRE PERMANENTE		EDIFICACION PROHIBIDA																														

NOTA: USO DE INDUSTRIA

CATEGORIA : 1ª:INDUSTRIA SIN MOLESTIAS PARA LA VIVIENDA.- 2ª:INDUSTRIA COMPATIBLE CON LA VIVIENDA.- 3ª:INDUSTRIA INCOMODA ADMITIDA CONTIGUA A LA VIVIENDA.- 4ª:INDUSTRIA INCOMPATIBLE CON LA VIVIENDA.
SITUACIONES: 1ª:EN EDIFICIOS DE VIVIENDA EN PLANTA PISO.- 2ª:EN EDIFICIOS DE VIVIENDA EN PLANTA BAJA O ANEXOS A VIVIENDA UNIFAMILIAR.- 3ª:EN NAVES O EDIFICIOS EXCLUSIVOS E INDEPENDIENTES EN PATIO DE MANZANA O PARCELAS INTERIORES.
4ª:EN EDIFICIOS EXCLUSIVOS E INDEPENDIENTES PARA INDUSTRIAS CON FACHADA A LA CALLE.- 5ª:EN MANZANAS INDUSTRIALES O EDIFICIOS AISLADOS POR ESPACIOS LIBRES.- 6ª:EN ZONAS INDUSTRIALES.- 7ª: AISLADA EN RECINTOS NO URBANIZABLES.